

vase a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante titularidad de acciones o participaciones en entidades con idéntico o análogo objeto. La sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las leyes exijan condiciones, limitaciones o habilitaciones específicas, en tanto no de exacto cumplimiento u obtenga las mismas». A los efectos de su información a la Administración Tributaria, se hace constar que la presente decisión no es susceptible de impugnación por haber sido adoptada por la totalidad de los socios de la compañía y suscrita por todos los miembros del Consejo de Administración en este propio acto, quienes manifiestan su conformidad con el mismo y su renuncia a cualquier acción que para la impugnación del acuerdo pudiera corresponderles.

Bilbao, 5 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, Pedro Sangro Gómez-Acebo.—13.186.

**GOYA IMPORTACIONES  
Y DISTRIBUCIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**GOYA G&T TEXTILES  
Y ACCESORIOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales universales de Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, y Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada, celebradas el día 7 de marzo de 2007, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada, en Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por las administradoras únicas de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 1 de marzo de 2007.

Se informa expresamente del derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 7 de marzo de 2007.—Doña Elena Galve Algarate, administradora única de Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, y doña Virginia Galve Algarate, administradora única de Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada.—13.664.

1.ª 14-3-2007

**GOZO TOKI, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 85/06, y para el pago de 10.037,61 euros de principal y 2.007,52 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Gozo Toki Sociedad Anónima, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 23 de febrero de 2007.—Secretaría Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—11.904.

**GRUPO 2 REUNIDOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**PROAR 14, SOCIEDAD LIMITADA**

**PROAR 6 HERMANOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**COPAE, SOCIEDAD LIMITADA**

**PM 1900, SOCIEDAD LIMITADA**

**P-2000, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades absorbidas)**

*Absorción por fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades Grupo 2 Reunidos, Sociedad Limitada, Proar 14, Sociedad Limitada, Proar 6 Hermanos, Sociedad Limitada, Copae, Sociedad Limitada, PM 1900, Sociedad Limitada, y P-2000, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal el día 9 de marzo de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Proar 14, Sociedad Limitada, Proar 6 Hermanos, Sociedad Limitada, Copae, Sociedad Limitada, PM 1900, Sociedad Limitada, y P-2000, Sociedad Limitada, por parte de Grupo 2 Reunidos, Sociedad Limitada, con transmisión íntegra del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que incorporará, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas sociedades, subrogándose Grupo 2 Reunidos, Sociedad Limitada, en todos los derechos y obligaciones de las mercantiles absorbidas que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación.

La fusión se llevo a cabo según el proyecto de fusión y los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, depositados en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de marzo de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte de la operación de fusión descrita a solicitar y obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión, así como de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último de los anuncios publicados, en los términos del artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 9 de marzo de 2007.—Los Administradores de Grupo 2 Reunidos, Sociedad Limitada, Proar 14, Sociedad Limitada, Proar 6 Hermanos, Sociedad Limitada, Copae, Sociedad Limitada, PM 1900, Sociedad Limitada y P-2000, Sociedad Limitada, Leopoldo Arnáiz Eguren y María Rosa Llano González.—13.010.

y 3.ª 14-3-2007

**GRUPO BLUE COAST, S. L.**

**(Absorbente)**

**DESARROLLOS BLUE COAST, S. L. U.**

**DESARROLLOS GARDEN**

**HOUSE S. L. U.**

**(Absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Grupo Blue Coast Sociedad Limitada celebrada con fecha de 26 de febrero de 2007, así como las decisiones del socio único de Desarrollos Blue Coast Sociedad Limitada Unipersonal y Desarrollos Garden House Sociedad Limitada Unipersonal, tomadas a su vez el 26 de febrero de 2007, acuerdan

por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de Grupo Blue Coast Sociedad Limitada, de Desarrollos Blue Coast Sociedad Limitada Unipersonal, y Desarrollos Garden House Sociedad Limitada Unipersonal, íntegramente participadas por la sociedad absorbente, ajustándose al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de febrero de 2007 y a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 produciendo la operación efectos contables a partir del 1 de enero de 2007. De conformidad con los artículos 238 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce a los acreedores de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 5 de marzo de 2007.—El Administrador Único de todas las sociedades, Ramón Secades Suárez.—12.508.

y 3.ª 14-3-2007

**GRUPO U SISTEMAS  
Y COMUNICACIÓN, S. L.**

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 2-07 seguida contra el deudor «Grupo U Sistemas y Comunicación, S. L.», se ha dictado el 22-2-07 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.592,05 euros de principal y 1.300 euros de intereses y costas.

Bilbao, 22 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—11.793.

**HEIMBACH IBÉRICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que, en primera convocatoria, se celebrará en nuestra Sede Social, sita en calle La Burbra, 35, del Polígono Industrial de Gamonal-Villayuda, en Burgos, el día 18 de abril de 2007, a las trece horas.

Acuerdos cuya adopción se proponen a la Junta General de Accionistas, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procediera, de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2006, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como del Informe de Gestión.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del Ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores para el Ejercicio de 2007.

Quinto.—Autorización en los más amplios términos para el pleno desarrollo y ejecución de los acuerdos que se adopten, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su defecto, designación de Interventores para su posterior aprobación.